



Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses en el AGN (CEPCI)

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2020

Marzo de 2020

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

OBJETIVOS

General:

Promover entre los servidores públicos del Archivo General de la Nación (AGN) el conocimiento y la sensibilización del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (Código de ética), las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública (Reglas de integridad), los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento ético, y el Código de Conducta del Archivo General de la Nación (Código de conducta)), así como el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Específicos:

1. Propiciar la integridad de los servidores públicos, implementando acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Salvaguardar los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad, así como el debido cumplimiento de los valores de interés público, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecología, cooperación y liderazgo al interior del Archivo General de la Nación.

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN					
Indicador	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses.				
Método de cálculo	<i>(Total de servidores públicos capacitados en los temas de ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses a partir de la integración del CEPCI/Total de servidores públicos del Organismo) *100</i>				
Objetivo	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.				
Meta	Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las personas servidoras públicas del AGN habrán recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1.1	Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.	02/03/2020	30/06/2020	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.
1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en dos cursos anualmente de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, o prevención de la discriminación	02/01/2020	30/09/2020	Lista de asistencia de manera obligatoria. Fotos y material de la sesión, de manera opcional.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.				
Método de cálculo	<i>(Número de acciones de capacitación efectuadas/Número de acciones de capacitación incluidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en el año de referencia) *100</i>				
Objetivo	Garantizar que las personas servidoras públicas del organismo reciban capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.				
Meta	Al finalizar el año 2020, al menos 80% de las personas servidoras públicas del AGN han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.2.1	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.	02/03/2020	30/09/2020	Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.	Intervención o injerencia de agentes ajenos que afecten el trabajo del CEPCI.
1.2.2	Programar la capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.	03/02/2020	26/06/2020	Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.	Recortes presupuestales severos.

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

II) DIFUSIÓN					
Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.					
Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.				
Método de cálculo	<i>(Número de acciones de difusión efectuadas/Número de acciones de difusión incluidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en el año de referencia) *100</i>				
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del AGN en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.				
Meta	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1.1	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	03/02/2020	30/10/2020	Imagen digital o Captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje.	Problemas tecnológicos que dificulten o impidan las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales del CEPCI.
2.1.2	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	03/02/2020	30/10/2020		
2.1.3	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.	03/02/2020	30/10/2020		
2.1.4	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	03/02/2020	30/10/2020		

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

2.1.5	Gestionar con otras instituciones, el intercambio de herramientas de promoción sobre estos temas, con el propósito de activarlos en el AGN.	03/05/2020	30/10/2020		
--------------	---	------------	------------	--	--

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES					
Indicador	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.				
Método de cálculo	<i>(Número total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés que son atendidas por el CEPCI dentro del plazo establecido/Número total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés recibidas durante el año) *100</i>				
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del AGN.				
Meta	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1.1	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	01/01/2020	31/12/2020	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	Desconocimiento de la normatividad y actuación procedimental.
3.1.2	Actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	02/03/2020	27/11/2020	Documento incorporado en el SSECCOE.	Desconocimiento de la normatividad.

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

Indicador	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.				
Método de cálculo	<i>(Número de denuncias en materia de hostigamiento sexual o acoso sexual que son atendidas por el CEPCI dentro del plazo establecido/Número total de denuncias en materia de hostigamiento sexual o acoso sexual recibidas durante el año) *100</i>				
Objetivo	Garantizar que Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.				
Meta	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que se presenten ante el CEPCI, deberán ser atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.2.1	Recibir y dar atención a las denuncias presentadas ante el CEPCI por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual, mediante el formato de primer contacto, e incorporar la información en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	03/02/2020	31/12/2020	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	Desconocimiento de la normatividad y actuación procedimental.

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

Indicador	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral.				
Método de cálculo	<i>(Número de denuncias por presuntos actos de discriminación o violencia laboral que son atendidas por el CEPCI en el año de referencia/Número total de denuncias por presuntos actos de discriminación o violencia laboral que son presentadas ante el CEPCI en el año de referencia) *100</i>				
Objetivo	Garantizar que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.				
Meta	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.3.1	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	01/01/2020	31/12/2020	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	Desconocimiento de la normatividad y actuación procedimental.

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES					
Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses				
Método de cálculo	<i>(Número de actividades reportadas como realizadas en el Informe Anual de Actividades del año de referencia/Número de actividades planeadas en el Programa Anual de Trabajo del año de referencia) *100</i>				
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.				
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1.1	Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	17/02/2020	31/10/2020	Reporte de directorio del CEPCI del SSECCOE.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.
4.1.2	Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	03/02/2020	31/12/2020	Reporte de sesiones y actas del SSECCOE.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.
4.1.3	Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	03/02/2020	11/12/2020	Base de datos de respuestas al cuestionario electrónico.	Programas tecnológicos que dificulten o impidan las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales del CEPCI.

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

4.1.4	Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	03/02/2020	31/12/2020	Reportes de documentos, y de sesiones y actas del SSECCOE.	Programas tecnológicos que dificulten o impidan las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales del CEPCI.
--------------	---	------------	------------	--	---

Indicador	Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.				
Método de cálculo	<i>(Número de opiniones y recomendaciones a cuya implementación el CEPCI dio seguimiento durante el año de referencia/Número de opiniones y recomendaciones emitidas por el CEPCI en el año de referencia) *100</i>				
Objetivo	Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.				
Meta	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	03/02/2020	18/12/2020	Reporte de denuncias del SSECCOE.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

Indicador	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta.				
Método de cálculo	<i>(Número de servidores públicos que han suscrito el compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta/Total de servidores públicos del Organismo) *100</i>				
Objetivo	Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.				
Meta	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.3.1	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	03/02/2020	04/12/2020	Base de datos con la relación de las Cartas compromiso formalizadas por las personas servidoras públicas.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.
4.3.2	Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y, en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	03/02/2020	04/12/2020	Lista de asistencia a eventos, talleres o capacitación. Memoria fotográfica.	Programas tecnológicos que dificulten o impidan las comunicaciones electrónicas o las sesiones virtuales del CEPCI.

Comité de Ética y prevención de conflictos de intereses Programa Anual de trabajo PAT 2020

V) MEJORA DE PROCESOS					
Indicador	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.				
Método de cálculo	<i>(Número de procesos sustantivos del organismo que el CEPCI identificó en el año como susceptibles de verse afectados por riesgos de integridad, para los cuales el CEPCI determinó al menos dos riesgos específicos de integridad/Número de procesos sustantivos del organismo que el CEPCI identificó en el año como susceptibles de verse afectados por riesgos de integridad) *100</i>				
Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.				
Meta	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.				
Clave de actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1.1	Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	06/04/2020	28/08/2020	Documento aprobado por el CEPCI.	Desconocimiento de la normatividad.

El Programa de Trabajo 2020 fue aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés el día 7 de abril de 2020, mediante **Acuerdo (R) CEPCI-E-III-20-3**.